

DIVORCIOS

Juana Cevallos G.
Secretaria
hay un estado
jg/901/A.P.

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Cita judicial a Lilian Carolina
Salvador Ortega.

Acto: Dr. Jaime Alava Jávea.
Demandado: Lilian Carolina Salva-
dor Ortega.
Objeto: De conformidad con el Art.
109, causales tercero y once con
sus respectivas reformas, por anti-
da una separación evidente con ine-
xistencia de relaciones conyugales
por más de tres años... solicite el
divorcio, y disolución del vínculo
matrimonial y que la sentencia se
inscriba en el Registro Civil, confor-
me dispone la Ley.

Trámite: Verbal Sumario
Cuantía: Indeterminada
Clasificación: Conforme dispone el
Art. 86 del Código de Procedimien-
to Civil.
Notificación: Casillero Judicial
No. 481 del Dr. Jaime Alava Ricau-
te.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, mayo 12 del año 2000. - Las
10:00
VISTOS: Avoco conocimiento de la
presente causa en mi calidad de
Juez Encargado del Juzgado Déci-
mo Primero de lo Civil de Pichincha
con Oficio No. 0029-CH-CJ-
2000 de fecha 18 de Marzo del pre-
sente año. En lo principal, La de-
mandante que antecede, es clara
completa y cumple con los requisi-
tos determinados por la Ley Proce-
dimental Civil, por lo que se le acepta a
trámite verbal sumario. Cítese con
el contenido de la demanda y esta
providencia a LILIAN CAROLINA
SALVADOR ORTEGA, en la forma
prescrita por el Art. 86 del Código
de Procedimiento Civil por la presen-
ta en uno de los periódicos de ma-
yor circulación de esta ciudad de
Quito, en mérito del juramento ren-
dido en la presente causa. Témesse
en cuenta la cuantía por indetermi-
nada y la casilla Judicial No. 481
del Dr. Jaime Alava Ricauté, para
las notificaciones al Actor Dr. Jaime
Alava Jávea.- Agréguese a los autos
la documentación presentada.-
NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-
Dr. Ricardo Sorilla Naranjo
Juez Encargado
Lo que comunico para los fines de
Ley: La demanda, debe señalarse
casillero Judicial para su notifica-
ción en este juicio.- Cériflico.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A JINA MON-
SERRATH GARCIA BUSTAMAN-
TE.

Se le hace conocer a usted el EX-
TRACTO de DEMANDA de DIVOR-
CIO de la PROVINCIA que, a conti-
nuación, sigue:
[EXTRACTO] - Actor: Arquitecto
Carlos Roberto Goyes Chérrez.
Demandada: Jina Monserrath Gar-
cia Bustamante. - Asunto: Divorcio.
(Matrimonio contraído en la parro-
quia de San Rafael del cantón Ru-
rifañal de la Provincia de Pichin-
cha, el 9 de mayo de 1993. Se ha
procesado un hijo, llamado: Robe-
rto Alejandro Goyes García. Se han
adquirido bienes muebles e inmue-
bles). - Trámite: Verbal sumario.-
Cuantía: Indeterminada. - Defensor:
Dr. Augusto Valladares R.- Fecha
de inscripción: 11 de septiembre de
1998. - Causa No. 1.881.
(E.A.B.M.)
[PROVIDENCIA].

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. Quito, 30 de sep-
tiembre de 1999. Las 14:30. - VIS-
TOS: La competencia de esta cau-
sa se ha radicado en esta judicialis-
ta por lo tanto avoco conocimiento
de la misma. En lo principal la de-
mandante que antecede es clara pre-
cisa y reúne los requisitos de Ley.
Osea el trámite verbal sumario.
Con la insinuación de curador ad-
litem oíase las opiniones de los se-
ñores Agente Fiscal de lo Penal, y
Presidente del Tribunal de Meno-
res. Atento al juramento rendido cí-
tese a la demandada por la prensa
en uno de los diarios de mayor cir-
culación y que se editen en esta
ciudad de conformidad a lo dis-
puesto por el Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil. Téngase en
cuenta la casilla judicial señalada.
Agréguese al proceso la documenta-
ción acompañada.- NOTIFIQUE-
SE.
Dr. Nelson Navas Cisneros
JUEZ
Además, se le advierte a usted que
está legalmente obligada a señalar
casilla judicial en el Palacio Judicial
de esta Ciudad, para recibir noti-
ficaciones posteriores. QUITO, no-
viembre 10, (viernes), 1999. El Se-
cretario del Juzgado: Cuarto de lo
Civil de Pichincha.
hay una firma y sello
jg/550/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS CYBERWEB S.A.

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS CYBERWEB S.A.,
aumentó su capital suscrito en US \$ 2'245.000,00 su capital autorizado,
reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el
Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de Agosto del
2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución No. 00-Q-IJ-2411 de 31 Agosto. 2000

El capital actual suscrito de US\$ 2'266.600,00 esta dividido en 2'266.600
acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el Capital Autorizado es de US\$
4'533.200,00.

En virtud de la referida escritura pública se reforman entre otros los sig-
nificantes artículos: "ARTICULO PRIMERO.- OBJETO: su objeto es la rea-
lización de las siguientes actividades: La construcción, operación, y
propiedad de servicios de telecomunicaciones basados en internet dentro
del Ecuador, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley
de la materia..." "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- GOBIERNO, DIRE-
CCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía
estará gobernada por la Junta General y dirigida y administrada por el
Directorio, el Presidente del Directorio y el Director Ejecutivo. El Director
Ejecutivo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la
compañía."

Quito, 31 de Agosto del 2000

Dr. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

06 SEP 2000 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA INTERCALIDAD CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INTERCALIDAD CIA. LTDA. se
constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Dis-
trito Metropolitano de Quito, el 28 de julio del 2000, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-2295
de 23 Ago. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$
1 cada una.
4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La consultoría que compren-
de la prestación de servicios profesionales especializados, que tienen
por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarro-
llo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación.
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es-
tá administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante
legal es el Gerente General.

Quito, 23 Ago. 2000

06 SEP 2000

Dr. Edisson Viteri Grijalva
SECRETARIO GENERAL (E)

ANC/cmf.
EXT.1705

rt/2007830/A.C.